

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 26 de octubre de 2021 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho vencido el término anterior. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Doce de Noviembre de Dos Mil Veintiuno

PROCESO: 2021 - 0628

Para los efectos legales a que haya lugar, téngase en cuenta que la demandada **MARÍA ANTONIA BERDUGO ÁLVAREZ**, se notificó del mandamiento de pago por **AVISO** bajo los apremios de los artículos 291 y 292 del C.G. del Proceso, quien dentro del término de traslado guardó silencio.

Frente a la solicitud de terminación del proceso deprecada por la demandada, se le hace saber que la misma debe ajustarse a lo ordenado en el inciso 3 del artículo 461 del C.G. del Proceso.

En su oportunidad, ingresen las diligencias al Despacho para continuar con el trámite correspondiente.

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 16 de noviembre de 2021
Notificado por anotación en ESTADO
No. **088**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

